



**Las iglesias, templos y diferentes lugares de culto podrán realizar celebraciones comunitarias de acuerdo a las siguientes consideraciones:**

- Los feligreses y miembros podrán asistir a las celebraciones comunitarias programadas o de manera individual según las recomendaciones del presente protocolo.
- Los lugares de culto pueden permanecer abiertos, independientemente de las celebraciones, para que los feligreses y miembros puedan concurrir para requerir asistencia espiritual, preferentemente con acuerdo previo con el ministro de culto, y realizar oraciones individuales, atendiendo a las disposiciones sanitarias vigentes y tomando los recaudos necesarios de distancia e higiene.
- En ninguno de los casos la cantidad de asistentes al templo o lugar de culto podrá exceder el equivalente al treinta por ciento (30%) del factor ocupacional.
- La cantidad de fieles en los eventos programados no podrá superar el equivalente al treinta por ciento (30%) del factor ocupacional de la nave o sala del Templo, los ministros u oficiantes, más las personas que recibirán a los fieles y se ocuparán de la limpieza. Mantendrán siempre la distancia mínima de separación de dos (2) metros.
- Se dispondrá, en cuanto sea posible, de una puerta para el ingreso y otra puerta diferente para el egreso de las personas, de modo de crear un circuito para evitar entrecruzamientos.
- Se evitará también la aglomeración de personas en la puerta de los templos antes del inicio y a la finalización de cada celebración.
- En la puerta de ingreso habrá al menos una persona que controlará el número de ingresantes de acuerdo con la capacidad autorizada, y les colocará alcohol en gel o solución de agua con alcohol al 70% a los ingresantes que vaya autorizando.
- Los fieles deberán concurrir y utilizar adecuadamente el tapabocas, durante todo el tiempo que resulte posible.
- Se deberá respetar la distancia mínima de dos metros entre las personas. (El núcleo familiar conviviente podrá hacerlo juntos y respetando la separación mínima de 2 metros del resto de las personas asistentes).
- Cada templo mientras permanezca abierto, contará con al menos una persona que se encargue de la limpieza y desinfección del lugar.
- En el caso en que el templo o lugar de culto existan fuentes, no se pondrá agua bendita en las mismas
- Se prescindirá de toda manifestación que implique contacto físico, durante las celebraciones y en todo momento.
- En el caso de la Iglesia Católica, la sagrada Eucaristía se dará en la mano.
- Se deberá colocar a la entrada y la salida trapos de piso mojados con agua con lavandina, que se renovarán al finalizar cada celebración para desinfectar el calzado de los asistentes.
- Una vez cerrado el templo, se procederá a su desinfección con los productos aconsejados por los especialistas.
- Se procederá a la ventilación del Templo, antes, durante y después de cada celebración. A tal fin, las celebraciones deberán tener, al menos, un intervalo de media hora entre la finalización de una y el comienzo de la siguiente.
- Se implementarán recomendaciones con diferentes señalizaciones en el suelo y en los bancos para hacer respetar las normas de distanciamiento social y las recomendaciones de higiene
- En las paredes y las puertas se colocarán recomendaciones de higiene y recordatorios de que no está permitido tocar ni manipular objetos, superficies e imágenes
- Se sugiere la utilización lotes privados para la realización de ceremonias al aire libre, siempre y cuando no ocasionen ruidos molestos a vecinos y/o vecindarios.

